Secretaría Coordinación Provincial
Administración de Justicia
Huelva

Alameda Sundheim nº 28
Teléfono: 959.01.38.26//01.88.57
Fax: 959.01.38.30

CIRCULAR 1/2012 APLICATIVO TELEMATICO LEXNET.

Tipo de Instrumento:	**Circular**
Número:	**1/2012**
Origen:	**Secretaria Coordinadora Provincial de Huelva**
Vigencia:	**27 de marzo de 2012**
Cese de vigencia:	
Breve resumen del contenido:	**Indicaciones Sobre Utilización del Aplicativo Telemático "LEXNET"(Cómputo de plazos, calendario anual, acuses de recibo)**

El veinticuatro de junio pasado fue suscrito en la ciudad de Huelva el Protocolo de funcionamiento del sistema telemático para la realización de actos de comunicación procesal y presentación de escritos. Dicho Protocolo fue firmado por los representantes institucionales de cada uno de los usuarios vinculados por el sistema.

Con fecha de 16 de enero pasado se inició la utilización del sistema telemático como única vía para realizar los actos de comunicación desde las oficinas judiciales (desde los Juzgados de Primera Instancia y Contenciosos de Huelva, así como desde las oficinas judiciales civiles de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia con excepción de los de Valverde del Camino y Moguer, que se incorporaron al sistema el pasado 6 de febrero) a través del Ilustre Colegio de Procuradores de Huelva.

Desde entonces hasta ahora han ido surgiendo incidencias que nos han ido marcando el camino a seguir, haciendo necesario realizar algunas precisiones que contribuyan a esclarecer algunas de las dudas que se han ido produciendo. Todo ello en beneficio del mejor funcionamiento posible como base de nuestro compromiso, el de la Administración de Justicia, de mejora.

Por su parte, el artículo 18 del mismo Reglamento atribuye, entre otras, las siguientes competencias al Secretario Coordinador Provincial:

Alameda Sundheim nº 28. Huelva
Correo electrónico: coordinadora.huelva.ius@juntadeandalucia.es

a) Dictar instrucciones de servicio a los Secretarios Judiciales de su ámbito territorial para el adecuado funcionamiento de los servicios que tienen encomendados.

En función de lo expuesto, procedo a dictar la siguiente

CIRCULAR 1/2012 DE LA ILTMA. SRA. SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE HUELVA, DOÑA ROSA MARÍA BERENGUEL FERNÁNDEZ

1.- Destinatarios de esta Circular

Esta circular tiene como destinatarios a los Iltres. Sres. Secretarios Judiciales de esta provincia cuyas oficinas judiciales, que dirigen, tengan a disposición el aplicativo telemático LEXNET.

2.- El Colegio de Procuradores, conforme a lo regulado en el Protocolo de Funcionamiento remitirá a partir de las 12,00 horas de Lunes a Viernes, ambos incluidos, todas las resoluciones judiciales que hayan sido recepcionadas en el Servidor del Colegio, desde el día anterior a partir de las 12,01 horas.

Los días inhábiles en los que no se remitirán notificaciones son los recogidos en el Protocolo, lógicamente habrá de tenerse en cuenta no sólo las festividades a nivel nacional (Y autonómica), sino también las festividades locales de cada Partido Judicial y para ello se ha confeccionado un calendario anual en este sentido, que se remite en ANEXO con el fin de determinar con certeza que días son los inhábiles a efectos de Notificación y computo de plazos y términos.

3.-Cómputo de plazos:

a) El régimen para computar los plazos es el previsto en el Art. 151 de la LEC, es decir que las Notificaciones que se remitan diariamente se entenderán recibidas el mismo día (si se remiten entre las nueve y las doce horas que no sean vísperas de festivos y que no sean vísperas de los días 1 de agosto, y 24 y 31 de diciembre) y notificadas al siguiente día hábil, momento a partir del cual se computarán los plazos.

b) Del mismo modo las Notificaciones que se remitan diariamente se entenderán recibidas el día hábil siguiente (si se remiten después de las doce horas de la mañana o bien antes de las

Alameda Sundheim nº 28. Huelva
Correo electrónico: coordinadora.huelva.ius@juntadeandalucia.es

doce horas y en vísperas de festivos, y en vísperas de los días 1 de agosto, y 24 y 31 de diciembre) y notificadas al siguiente día hábil, momento a partir del cual se computarán los plazos.

4.- **El sistema hace innecesaria la impresión de acuses de recibo.** Para evitar la impresión, se computarán desde el envío telemático **24 horas (1 día hábil) o 48 horas** (dos días hábiles) **para tener por realizada la notificación** según se remita el acto de comunicación en los supuestos del apartado 3a) o bien en los supuestos del apartado 3b) de esta Circular, respectivamente.

De modo que así se establezca una sistemática en el control de los procedimientos y de las notificaciones, haciendo innecesario, salvo incidencias, la impresión de los acuses de recibo en soporte papel.

5. Notificaciones en soporte papel.
En soporte papel tan sólo se notificarán, mediante diligencia de entrega los Mandamientos de pago de Banesto, los Mandamientos y oficios originales que se libren a cualquier tipo de entidad que deban de ser cumplimentados por el Procurador, como Oficios de embargo, Mandamientos al Registro de la Propiedad, etc., los desgloses de los documentos originales, testimonios solicitados por la parte y todos aquellos documentos que por su volumen no pueden ser remitidos por vía telemática.

Estos documentos deben ser entregados al Procurador por el órgano judicial**, dentro de las cuarenta y ocho horas** siguientes a la recepción de la notificación por vía telemática**. En aquellos partidos en que exista servicio de notificaciones a los procuradores, se remitirán dichos documentos al citado servicio para su recepción** y en los partidos judiciales en los que el sistema de notificación sea en bandejas para cada procurador, se depositarán en las mismas.

6. Calendario de festivos en Anexo adjunto.
En el Anexo indicado se recoge cuadro de las fiestas locales de la cabecera de los Partidos Judiciales de Huelva para el 2012, así como de las fiestas nacionales y autonómicas para el 2012, que afectan a toda la provincia donde se especifica los días previos en relación a la remisión de las Notificaciones a través de la Plataforma Lexnet, que de

Alameda Sundheim nº 28. Huelva
Correo electrónico: coordinadora.huelva.ius@juntadeandalucia.es

conformidad con lo previsto en el Protocolo firmado en su día, concretamente en el apartado IV, "Operativa funcional del sistema de emisión telemática de actos de comunicación procesal", y según se traslada por el Colegio de Procuradores **no se recepcionarán y no se remitirán** las notificaciones recibidas en el Colegio de Procuradores y por tanto las recibidas en esa fecha, serán enviadas a los despachos de los Procuradores el siguiente día hábil a la festividad. Dicho calendario que debe ser divulgado entre todos los Secretarios Judiciales de la Provincia para su conocimiento. (Se adjunta Nota del Colegio de Procuradores "Anexo I" con la operativa interna a seguir).

2.- Obligación de divulgación.
Los Iltres. Sres. Secretarios Judiciales destinatarios de esta Circular deberán divulgarla y asegurar su conocimiento entre los funcionarios de sus Oficinas Judiciales.

7.- Entrada en vigor.
Esta Circular entrará en vigor el próximo día 27 de marzo de 2012.

Huelva, dieciséis de de marzo de 2012.
La Secretaria Coordinadora Provincial de Huelva.

ES COPIA

Fdo: Rosa María Berenguel Fernández.

Alameda Sundheim nº 28. Huelva
Correo electrónico: coordinadora.huelva.ius@juntadeandalucia.es